



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 680014003020-2020-00118-00

En atención al correo electrónico allegado el 19/07/2022, se deja sin efecto el primer párrafo del auto de fecha 14/07/2022, ya que la medida de embargo y secuestro se encuentra debidamente registrada.

En consecuencia, como quiera que el embargo decretado sobre el inmueble con matrícula No. **300-151061** ya fue registrado en debida forma, tal como consta en la anotación No. 22 del certificado de tradición y libertad allegado al expediente digital, y atendiendo lo señalado en los **artículos 37 al 40 del Código General del Proceso**, este Juzgado ordena **COMISIONAR AL ALCALDE DE BUCARAMANGA (SANTANDER)**, para que realice el **SECUESTRO** del bien inmueble ubicado así, Predio Urbano, “Conjunto Residencial el Vigía del Parque, Calle 32 # 25-50 Sector B. Bloque II. Torre G. Apartamento 403 G.” del municipio de Bucaramanga identificado con la matrícula inmobiliaria No. **300-151061**, de propiedad de la demandada **OLGA LUCÍA LANDÍNEZ MURILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.363.456.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para delegar en el personal idóneo dentro de su administración para realizar la diligencia, designar secuestro, fijar honorarios y establecer fecha y hora para la diligencia de secuestro.

Líbrese el despacho comisorio respectivo a la autoridad competente, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 121 del 29 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eadd613453e95da7b7eeae421500b3dcbe718b02d7708adf98d9a414f75**

Documento generado en 28/07/2022 02:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>